

PLANO LLAVE
1:250.000

LEYENDA

- Zona de seguridad.
- Área de servidumbre vulnerable por el MDS. Obstáculo.
- Línea negra continua: Intersección entre superficies.
- Línea color gruesa: Borde de servidumbres.
- Aproximación
- Transición
- Ascenso
- Cónica
- Localizador
- GP
- DME
- VOR
- NDB
- Emisores/Receptores/TWR
- Radiogoniómetro

SIGNOS CONVENCIONALES

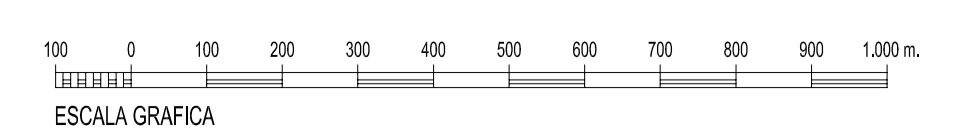
- Límites de divisiones administrativas**
- Nación. Comunidad Autónoma.
 - Provincia. Municipio.
 - Parque Nacional. Parque Natural.
- Altimetría**
- Curva de nivel cada 10 m. Curvas de nivel cada 5 m.
 - Curva de depresión. Punto acotado. Vértice geodésico.
 - Línea de desmonte. Línea de terraplén.
- Vías de comunicación**
- Autopista, autovía o carretera nacional. Eje.
 - Carretera comarcal. Eje.
 - Carretera local. Eje.
 - Camino carretero, agrícola o parcelario. Eje.
 - Caminos y sendas. Vías pecuarias.
 - Paso elevado. Paso subterráneo, túnel.
 - Línea de ferrocarril. Eje.
- Hidrografía**
- Margen de río, arroyo o curso fluvial permanente. Eje.
 - Eje de arroyo o curso fluvial no permanente. Piscina.
 - Canal de obra de fábrica. Eje.
 - Canal de tierra o acequia. Eje.
 - Pantano, lago, laguna o estanque. Presa.
 - Línea de demarcación de costa. Línea de playa.
- Signos especiales**
- Acera en núcleos urbanos. Alamedada.
 - Muro. Muro y alamedada.
 - Tapia. Tapia y alamedada.
 - Edificación o casa. Cementerio. Edificio religioso.
 - Casa en ruínas. Monumentos o restos arqueológicos.
 - Depósito. Pozo. Manantial.
 - Gasolinera. Antena emisora.
 - Línea Alta Tensión. Poste de línea Alta Tensión.
 - Linde de parcela. Zona verde o ajardinada.
 - Masa de árboles. Arbol. Arbusto.
 - Invernadero. Zona de ocio o deportiva.

499.500 500.000 501.000 502.000 503.000 504.000 505.000 505.500

4.792.000 4.793.000 4.794.000 4.795.000 4.796.000 4.797.000

Este plano es fiel reproducción de los originales que obran en la Secretaría de la Comisión Interministerial de Defensa y Fomento (CIDDF), adscrita a las Secretarías Generales de Aeropuertos y Navegación Aérea y de Transportes, respectivamente, del Ministerio de Defensa y Fomento. El presente plano ha sido aprobado por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 1302/2010, de 21 de Julio, de conformidad con el artículo 1.º de la Ley 48/1999, de 21 de Julio, sobre Navegación Aérea y el Decreto 384/1972, de 20 de Febrero, de Servidumbres Aeronáuticas.

José José Pérez Alzola
Secretario Civil de la
Comisión Interministerial de
Defensa y Fomento (CIDDF)



Proyección UTM. Datum Europeo 1950. Huso 30.
Datos para el Punto de Referencia (PR)
Valor estimado de la declinación magnética para el
1 de Enero de 2010 $\delta = 1^\circ 44'$ Oeste
La declinación disminuye cada año 7"
Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^\circ 3' 43,915''$
Factor de escala = 0,99960066

CALCULADO		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	
DIBUJADO		AEROPUERTO DE BILBAO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
COMPROBADO			
PROYECTADO			
DIRIGIDO		SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS	
HOJA Nº 7	PLANO Nº 2	EDICIÓN	SUSTITUYE A
FECHA Octubre 2010		ESCALA 1:10.000 (A1)	